

MARCO TEÓRICO PARA EL PROFESORADO



Índice:

Unidad 1. África no es un país	3
Unidad 2. Derechos Humanos, desigualdad y violencia de género	7
Unidad 3. Géneros, derechos y sexualidad	20
Unidad 4. El viaje de Mariama	29
Unidad 5. Construyendo la igualdad de derechos poniendo fin a la mutilación genital	38
Bibliografía	60

Unidad 1. África no es un país

África es el tercer continente por su extensión, tras Asia y América. Está situado entre los océanos Atlántico al oeste e Índico al este. El mar Mediterráneo lo separa al norte del continente europeo, a escasos 14 km de nuestra frontera sur. Posee una superficie total de 30.272.922 km² que representa el 20,4% del total de superficie de la tierra. La población se estima en mil millones de habitantes, menos del 15% de la población total mundial. Se divide en **54 estado soberanos** y 3 territorios dependientes organizados en la Unión Africana. La mayoría de países africanos alcanzaron su independencia durante los años 60 y 70 tras la ocupación de las potencias europeas que se repartieron el territorio en los Acuerdos de Berlín de 1890. Es la cuna de la humanidad y allí apareció el primer homo sapiens hace cerca de 190.000 años para luego expandirse por el resto de continentes.



Guinea es un país del África Occidental antiguamente conocido con Guinea francesa. Limita al norte con Guinea Bissau, Senegal y Malí, al sur con Sierra Leona y Liberia, al este con Malí y Costa de Marfil, y al oeste con el Océano Atlántico. Su relieve está dominado por una gran meseta en la que se encuentra el macizo de Futa Djalón, y del que el monte Nimba, de 1854 mts, es su cumbre más alta. Los ríos más importantes son el Níger, el Gambia y sus afluentes.

Guinea es un país del África Occidental antiguamente conocido con Guinea francesa. Limita al norte con Guinea Bissau, Senegal y Malí, al sur con Sierra Leona y Liberia, al este con Malí y Costa de Marfil, y al oeste con el Océano Atlántico. Su relieve está dominado por una gran meseta en la que se encuentra el macizo de Futa Djalón, y del que el monte Nimba, de 1854 mts, es su cumbre más alta. Los ríos más importantes son el Níger, el Gambia y sus afluentes.

Los 12 millones de guineanas y guineanos pertenecen a 24 grupos étnicos. Guinea es un país muy rico en minerales, incluyendo bauxita, diamantes, oro y aluminio. Su economía depende de la agricultura y la extracción minera. Es un país empobrecido en el que más del 45% de la población vive por debajo del umbral de pobreza. Guinea fue asolada por la epidemia de ébola del 2014 junto a Liberia y Sierra Leona. Guinea es uno de los países más pobres del mundo (ocupa el puesto número 177 en Índice de Desarrollo Humano sobre 188 países) y, sin embargo, su ritmo de crecimiento anual es del 5,2% según datos del 2016, lo que da a entender las grandes desigualdades internas.



El clima es tropical templado, con una temperatura media anual de 22° C, variando el oeste húmedo y cubierto de selvas del este, con una larga estación seca y una vegetación de sabana.

Datos de Guinea

Población: 12.413.867 habitantes (estimaciones julio 2017)

Superficie: 245.857 km²

Crecimiento población anual: 2,61 % (estimación 2017)

Idiomas: Francés (oficial si bien sólo el 20% lo practican). Cada grupo étnico tiene su propio idioma.

Grupos étnicos: Fulani (Peul) 32.1%, Malinke 29.8%, Susu 19.8%, Guerze 6.2%, Kissi 4.7%, Toma 2.8%, otros 4.6% (2012 est.)

Religiones: Musulmana 86.7%, Cristiana 8.9%, Animistas/otras/ninguna 4.4% (2012 est.)

Esperanza de vida al nacer: 60,6 años

IDH: 177 país del mundo (no hay datos de IDG)

Crecimiento PIB: 5,2 % (Datos 2016)

Población por debajo de la línea de la pobreza: 47% (2006)

Inversión en salud como %PIB: 5,6 % (est. 2014) (Senegal. 4,7 % y España. 9% en 2014)

Inversión en educación como %PIB: 3,2 % (est. 2014) (Senegal. 7,2% y España 4,3% en 2013)

Tasa de alfabetización (por encima de 15 años que saben leer y escribir): 30,4% (hombres: 38,1%; mujeres: 22,8 %) (est. 2015). Senegal 57,7% y Guinea Bissau 59,9%.

Edad media de primera maternidad: 18,9 años

Tasa de fertilidad: 4,77 niños por mujer (est. 2017)

Mortalidad materna: (País 13 en el mundo con más alta mortalidad materna por encima de Níger y detrás de Lesotho): 679 muertes maternas cada 100.000 nacidos vivos en 2015 (Senegal. 315 en 2015; España. 5 en 2015)

Mutilación Genital Femenina: 98% de las niñas y mujeres entre 0 y 14 años entre 2010 y 2015 (muy por encima de los países del entorno).

Prevalencia de VIH: 1,5 % (2016)

Mortalidad infantil (de 0 a 1 años): 51,7 muertes cada 1.000 nacidos vivos (2016)

Unidad 2. Derechos Humanos, desigualdad y violencia de género

Introducción a los Derechos Humanos

Los derechos humanos son “el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos”. Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable. Más allá del concepto mismo, los derechos humanos son expresados y definidos en textos legales, lo cuales buscan garantizar la dignidad de los seres humanos y hacerla realidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos³ es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el “estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones”.

Derechos de la Infancia

La “Declaración de los Derechos del Niño” de 1959 remarcó la naturaleza única de la infancia y, por lo tanto, de la aplicación de los derechos humanos concernientes específicamente a la infancia. Todos los derechos de los niños y niñas están recogidos en un tratado internacional que obliga a los gobiernos a cumplirlos: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es **el tratado más**

ratificado de la historia y los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño.

En **1959**, Naciones Unidas aprobó una “**Declaración de los Derechos del Niño**” que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en **1978**, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño.

Tras **10 años de negociaciones** con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, **se logró aprobar el texto final de la “Convención sobre los Derechos del Niño” el 20 de noviembre de 1989**, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen.

La Convención sobre los Derechos del Niño se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos.

La “Convención de los Derechos del Niño” de 1989 define el término “niño” de forma precisa:

“(...) un niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y niñas. **Su aplicación es obligación de los gobiernos**, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres y madres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

Los derechos de la infancia no son algo secundario, ni complementario, son derechos humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño existe porque es necesario **aportar una protección especial a la infancia** que no ofrece la Carta de Derechos Humanos. Hay derechos de la población adulta que no pueden aplicarse a la infancia y viceversa.

Declaración de derechos del Niño, Convención de Derechos del Niño ¿y las niñas?

La denominación oficial en castellano de estos tratados internacionales aún continúa manteniendo un lenguaje sexista, no inclusivo. Son varias las organizaciones que han solicitado el cambio a: Derechos de la Infancia o Convención de Derechos de la Infancia, pero todavía oficialmente no se ha reconocido. En otros idiomas, por ejemplo, inglés: “Convention on the rights of the child” o francés, “Convention internationale des droits de l’enfant”, el lenguaje si es inclusivo.

Enfoque de Derechos Humanos

La pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la falta de oportunidades para generar un desarrollo sostenible constituyen una violación de los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 28 señala "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos". Esto implica un compromiso de todos los Estados y de la comunidad internacional para adoptar las medidas necesarias para que todas las personas se encuentren en una situación económica, social y política en la cual puedan ejercer plenamente todos sus derechos.

En este contexto, surge la propuesta de incorporar el enfoque basado en derechos humanos (EBDH), lo cual implica asumir que el objetivo del desarrollo es la plena realización de los derechos humanos de todas las personas. De esta forma se fomenta un desarrollo basado en las normas internacionales de derechos humanos.

Derechos frente a necesidades

Antes de 1997, la mayor parte de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas adoptaban un enfoque basado en las necesidades básicas: identificaban las exigencias básicas de las personas beneficiarias, o bien apoyaban iniciativas para mejorar la prestación de servicios, o bien fomentaban su cumplimiento.

El enfoque de derechos humanos trabaja en pro del cumplimiento de los derechos de las personas, en lugar de la satisfacción de las necesidades. Es importante hacer esta distinción porque las necesidades no atendidas conducen a la insatisfacción, mientras que los derechos que no se respetan derivan en su violación y legalmente es posible reclamar la compensación o la reparación.

Titulares de derechos y garantes de derechos

Habría que destacar aquí una doble necesidad: por un lado, las personas y las comunidades requieren que se les informe acerca de sus derechos y se les permita participar en aquellas decisiones que las afectan; y, por otro, los gobiernos y otros garantes de derechos a menudo requieren asistencia para desarrollar la capacidad, los recursos y la voluntad política necesarios para poder cumplir sus compromisos respecto a los derechos humanos.

El enfoque basado en los derechos reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios. Informar, educar y empoderar a estos agentes es fundamental.

Un enfoque basado en los derechos, por un lado, desarrolla la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones; por otro, alienta a los titulares de derechos a reivindicarlos. Los gobiernos tienen tres niveles de obligación: respetar, proteger y hacer cumplir cada derecho. Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

El objetivo de este enfoque es abordar las complejidades del desarrollo desde una perspectiva holística, teniendo en cuenta las conexiones entre las personas y los sistemas de poder o influencia. Por otra parte, también pretende crear una dinámica para la rendición de cuentas.

Género e igualdad

“Sexo, mujer, desigualdad, diferencia, relaciones, poder, roles, estereotipos, son algunos de las ideas que nos vienen a la cabeza asociados al concepto de Género.

¿De qué hablamos cuando hablamos de género?

Mientras que el **sexo** se refiere a las diferencias biológicas con las que nacemos hombres y mujeres, el **género hace referencia a una construcción social** que conforma el modelo de ser y estar en el mundo asociado con “lo femenino” y “lo masculino”, a partir del sexo biológico. De esta forma, al nacer con cuerpo de hombre o cuerpo de mujer, las culturas y las sociedades definen e imponen cómo debe ser el comportamiento de las personas, los sentimientos, los roles, las

vestimentas, las necesidades, los valores, las actitudes, las habilidades de las mujeres y de los hombres.

El género constituye un factor determinante en la organización social, ya que nacer con cuerpo de hombre o cuerpo de mujer marca nuestra posición en la sociedad, nuestros derechos, nuestras oportunidades, nuestro valor como personas y las funciones que se nos asignan.

En este sistema de organización social, **se establecen relaciones jerárquicas de poder de los hombres sobre las mujeres, basadas en la creencia de la superioridad de lo masculino sobre lo femenino**. Se vincula la pertenencia al sexo biológico masculino con la posesión de un conjunto de habilidades y cualidades que otorgan a los hombres “derecho” y poder para decidir la ordenación del mundo y las sociedades, y subordinar a las mujeres.

Este orden social se denomina patriarcado. El patriarcado **es universal**, se da en las distintas culturas y sociedades, y ha sido el orden social imperante en todas las sociedades conocidas a lo largo de la historia. **Todavía hoy, en ningún lugar del mundo las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades que los hombres**. Esto es, a las mujeres, por el solo hecho de serlo se las considera personas de segunda categoría, de menor valor que los varones.

La jerarquía de poder de los hombres sobre las mujeres se manifiesta en distintas esferas: en la familia, en la comunidad, en las leyes, en el uso de los espacios públicos, en el acceso a la educación y a la salud, en la división sexual de los trabajos, etc.

Cada cultura y cada sociedad establecen sus propios “mandatos de género”; aquellas normas que las personas tienen que cumplir en el ser, en el estar, en el actuar, para ser aceptada/o en el grupo social, por el hecho de nacer

con cuerpo de hombre o de mujer. A la vez, **se desarrollan distintos mecanismos para asegurar su cumplimiento**, con un sistema de penas y castigos para aplicar a quien no cumple.

Fuente: Guía Breve de prevención e intervención ante la MGF para mediadoras y mediadores interculturales, UNAF, 2017.

“El **género** determina nuestra identidad y con ella los papeles que debemos cumplir en función del sexo al que pertenecemos (roles de género) además modela nuestros sentimientos, las expectativas vitales, la forma en que expresamos los sentimientos, la organización de nuestra vida privada y laboral o cómo debemos actuar en el mundo de los afectos y el cuidado, hasta tal punto, que posiblemente de haber nacido con el cuerpo del otro sexo, tal vez nuestras vidas hubieran sido muy diferentes. Esta es la razón por la que la definición de género es tan importante, ya que ha supuesto toda una revolución política, que ha trasladado el problema de la dominación de las mujeres al territorio de la voluntad y la responsabilidad humana.

La **igualdad** es uno de los derechos fundamentales de todos los seres humanos y por lo tanto un derecho que compartimos mujeres y hombres. Este es un principio en el que se asienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que rige el marco legislativo y ejecutivo de las democracias. La igualdad entre hombres y mujeres es una conquista histórica muy reciente. Solo se consigue después de siglos de reivindicaciones y tras reconocer la plena ciudadanía a las mujeres.

El trabajo por el reconocimiento de los derechos de las mujeres viene de muy atrás, durante más de treinta años, después de aprobarse la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, y el *18 de diciembre de 1979, la Asamblea*

General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Igualdad – desigualdad – diferencia. “La igualdad se entiende como una relación de equivalencia, en el sentido de que los sujetos tienen el mismo valor, y precisamente por ello son “iguales”. Ahora es preciso resaltar que equivalencia no quiere decir identidad, sino más bien homologación.

Tampoco es lo mismo desigualdad que diferencia. La igualdad admite diferencias, pero no, como es obvio, desigualdades. Mientras que la desigualdad supone discriminación y privilegio, la diferencia implica de semejanza recíproca o diversidad entre cosas de una misma especie, lo cual permite distinguirlas unas de otras, sin que ello implique necesariamente discriminaciones ni privilegios de ningún tipo, ni ontológicas, ni políticas. Es decir, la diferencia puede ser, de hecho, ha sido utilizada como punto de apoyo para la desigualdad, pero esto es algo que carece de fundamento.

Equidad de género. Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y de mujeres, la cual implica la redistribución de recursos y oportunidades entre ambos.

Desigualdad entre hombres y mujeres. Se produce cuando hay una distribución distinta de los recursos materiales, políticos, sociales y culturales. En el caso de los hombres y las mujeres, los hombres siempre han tenido mayor acceso a los recursos, los bienes y a la participación.

Discriminación de género. Es la situación en la que una persona es tratada de forma menos favorable que otra, en situación análoga o comparable por razón de sexo o por una circunstancia relacionada con el sexo. La discriminación de las mujeres hace referencia a:

- 1- La diferencia que existe entre hombres y mujeres en términos de distribución de bienes, servicios, prestigio y poder.
- 2- La desvalorización de la identidad de las mujeres e invisibilidad de sus aportaciones y presencia. Mundo público/mundo privado.
- 3- Una de las formas de discriminación de las mujeres es la invisibilización de sus experiencias, sus necesidades, sus expectativas y requerimientos en el lenguaje, en las políticas públicas, en el funcionamiento del mercado laboral, en la historia, la investigación, la ciencia, el uso de las nuevas tecnologías, etc.

Fuente: Guía para la Incorporación de la Igualdad en la Administración Pública de la Escuela de Administración Pública de Extremadura

Definición de Violencia de Género o Violencia machista

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (CEDAW) se define como *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”*.

Se denomina violencia de género a aquella violencia que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres, y constituye uno de los mecanismos del patriarcado para asegurar el cumplimiento de los mandatos de género. Solo las mujeres pueden ser víctimas de violencia de género. La violencia de género, también llamada violencia machista, contribuye a la perpetuación del sistema de dominación y las relaciones de poder jerárquicas de los hombres sobre las mujeres. No existe violencia de género contra los hombres, ya que no se ejerce

violencia contra a los hombres a causa de ser hombres (pertenecer al género masculino)

“El concepto de violencia de género es relativamente reciente y es el que más se adapta a la realidad porque explica que la violencia contra las mujeres es la consecuencia de la discriminación y del desequilibrio de poder entre mujeres y hombres. Otros términos muy utilizados son “violencia doméstica” o también ‘violencia intrafamiliar’ pero estas expresiones se limitan a informar sobre el lugar en el que se produce la violencia y no especifica aspectos tan esenciales como quién es la víctima, quién es el agresor o cuál es el objetivo de esta violencia; por ejemplo, dentro de este tipo de violencia se encuadra la agresión a menores, a personas mayores, a personas con discapacidad...

Además, la violencia contra las mujeres que se produce a manos de un compañero o ex-compañero sentimental es una forma más de los distintos tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres. En este sentido, la expresión violencia de género es más exacta, ya que define los tres elementos que el término de ‘violencia doméstica’ pasa por alto: nos dice que la víctima es una mujer, el agresor es un hombre y el objetivo es mantener un orden establecido que la víctima (una mujer) ha intentado desmontar. No importa si la agresión se ha producido dentro o fuera del hogar o si el agresor y la víctima tenían alguna relación entre sí.

La violencia hacia las mujeres se manifiesta a través de muchos tipos de conductas y no se limita a las agresiones claramente manifiestas (físicas, psíquicas, mutilaciones...), sino que abarca todas aquellas situaciones de desigualdad y discriminatorias que habitualmente aparecen como formas de trato cotidianas y normalizadas que padecen las mujeres por el hecho de serlo.

Hay que diferenciar entre distintas formas de violencia; algunas de estas violencias son:

Desvalorización: Tratar a la mujer como si fuera un ser inferior, criticarla continuamente, hacer que sienta ‘lo poco que vale’ con el fin de destruir su autoestima.

Control y dominio: El agresor pretende conocer en todo momento dónde está la mujer, con quién... manifestando celos y sospechas con el objetivo de controlarla y ejercer dominio imponiendo su autoridad.

Aislamiento social: Impedir que la mujer se comunique o participe en actividades sociales con el fin de que no se pueda buscar apoyo y se dependa por completo del maltratador.

Amenazas: Intimidar con coacciones, tales como quitarle a los/las hijos/as, provocarle daño físico e incluso la muerte. El objetivo es paralizar a la víctima e impedir que se cuente o se denuncie la situación.

Violencia física y violencia sexual: Atacar la integridad física y la sexualidad de la persona con el fin de dominar, doblegar y humillar a la mujer. Como consecuencia la víctima sufre pánico, terror, desesperanza, indefensión y humillación.

Chantaje emocional: El agresor manifiesta reiteradamente lo desdichado que es con el propósito de infundir lástima y manejar a la mujer que se siente culpable si deja de hacerse cargo de la vida del otro.

Habrás oído muchas veces casos de mujeres muertas a manos de sus parejas que llevaban años sufriendo los malos tratos y siempre surge la misma pregunta

¿Por qué la mujer no le denunció antes? ¿Por qué no dijo nada a nadie? La indefensión o desamparo aprendido es darse por vencida, dejar de asumir responsabilidad alguna, dejar de responder, inmovilizarse, como consecuencia de tener la creencia de que cualquier cosa que hagamos, ya sea en ese momento o posteriormente, carecerá de toda importancia. (Miguel Lorente, médico forense y profesor de la Universidad de Granada).

*Fuente: Mujeres y hombres por la Igualdad. Guía de sensibilización. Instituto de la Mujer
Autoras: Fundación Mujeres (Susana Castaño de la Cruz, Cristina García Comas, Natividad Gomariz Moraga)*

Ejemplos de violencia contra las mujeres, que además violan los Derechos Sexuales y Reproductivos:

- Matrimonios forzados e infantil
- Mutilaciones Genitales Femeninas
- Violencia y abusos sexuales en todas sus formas
- Trata de personas y explotación sexual
- Infanticidio femenino
- Descuido de la salud o educación por razones de género
- Aborto selectivo por sexo

Las mutilaciones genitales femeninas son una forma de violencia de género. Con la lesión y/o extirpación de los genitales de las mujeres, como marca de identidad de género en las comunidades que la practican, **se afirma la jerarquía de poder patriarcal y se asegura el control de su cuerpo y su sexualidad.**

Las mutilaciones genitales femeninas ponen de manifiesto la desigualdad de género, privando a las niñas y mujeres del ejercicio de sus derechos en igualdad con los niños y hombres (derecho a la vida, derechos sexuales y reproductivos, derecho a estar libre de tortura y de violencia, derecho a la integridad corporal, derecho a la salud, entre otros)

Unidad 3. Géneros, derechos y sexualidad

La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia

Fuente: http://www.who.int/topics/sexual_health/es/

Definición de Sexualidad:

La sexualidad humana de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como: "Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales."

La sexualidad se desarrolla y se expresa de diferentes maneras a lo largo de la vida de las personas, así la sexualidad de un infante no será la misma que la de un adolescente o un adulto. Cada etapa de la vida necesita conocimientos y experiencias específicos para su óptimo desarrollo. En este sentido, para las chicas y chicos es importante conocer su cuerpo, sus propias sensaciones y afectos, y aprender a cuidarlo y valorarlo. La sexualidad humana está vinculada a los afectos. Afectos y sexualidad nos acompañan a lo largo de toda la vida y en la adolescencia se constituyen en uno de los centros de preocupación, ya que es la etapa en la que las relaciones elegidas entre quienes comparten edad,

centro de estudios, barrio, actividades deportivas, etc., empiezan a configurarse como importantes y van ganando terreno a las que tienen lugar en la familia.

Los mandatos culturales de género para las mujeres en relación al cuerpo y la sexualidad, como son: la castidad, la virginidad, la pureza o la prohibición del placer sexual, la sexualidad ligada a la reproducción, **son comunes a todas las sociedades patriarcales** y se mantienen a través de mitos y falsas creencias. Las mutilaciones genitales femeninas son una práctica que responde al cumplimiento de estos mandatos.

Derechos Sexuales y Reproductivos

Son los derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

La Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)

La Plataforma de Acción Mundial aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) reafirmó y fortaleció el consenso logrado en El Cairo. Gran parte de los textos sobre salud y derechos sexuales y reproductivos aprobados en la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994) se incorporaron directamente en los documentos de la Conferencia de Beijing sugiriendo, además, que “los gobiernos aseguraran la igualdad y la no discriminación, en la ley y en la práctica, adoptando medidas para proteger esos derechos”.

Desde entonces ha existido un debate sobre quiénes son los sujetos de estos derechos, hombres y mujeres de forma igualitaria, y sobre la protección jurídica de los mismos en los diferentes países. Según se discute en el Diccionario de Acción Humanitaria y de Cooperación al Desarrollo de Hegoa, cada día es más evidente la necesidad de que los acuerdos firmados en las Conferencias Internacionales de Viena, El Cairo y Beijing sean tenidos en cuenta en el proceso de vigilancia sobre el cumplimiento de los tratados relativos a derechos humanos, de modo que los gobiernos puedan ser jurídicamente responsables de las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos.

Como un paso en este reconocimiento, en 1995 la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), organización voluntaria que trabaja por la planificación familiar, aprobó una *Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos* en la que éstos son formulados a partir de doce derechos reconocidos en los instrumentos legales internacionales sobre Derechos Humanos (cartas, convenciones y pactos de Naciones Unidas), y que constituye una herramienta para el análisis y la vigilancia de las violaciones a tales derechos, aunque no es aun jurídicamente vinculante.

Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos (IPPF)	
Derechos Humanos	Derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva
Derecho a la vida	Protección de las mujeres cuyas vidas están en peligro debido al embarazo.
Derecho a la libertad	Protección a las mujeres que corren riesgo de mutilación genital, acoso sexual, embarazos forzados, esterilización o aborto impuesto.

<p>Derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de discriminación</p>	<p>Acceso en igualdad de condiciones a la educación y los servicios relativos a la salud sexual y reproductiva. Protección contra todas las formas de violencia causadas por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, o cualquier otro estatus.</p>
<p>Derecho a la privacidad</p>	<p>Protección al carácter privado y confidencial de los servicios de información relativos a la atención de la salud sexual y de la reproducción. Respeto a la elección autónoma de las mujeres con respecto a la procreación.</p>
<p>Derecho a la libertad de pensamiento</p>	<p>Respeto a la libertad de pensamiento de las personas en lo tocante a su vida sexual y reproductiva. Derecho a estar libres de la interpretación restrictiva de textos religiosos, creencias, filosofías y costumbres como instrumentos para limitar la libertad de pensamiento en materia de salud sexual y reproductiva.</p>
<p>Derecho a la información y la educación</p>	<p>Derecho a la información correcta, no sexista y libre de estereotipos en materia de sexualidad y reproducción. Derecho a la información sobre beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fertilidad</p>
<p>Derecho a optar por contraer matrimonio o no, y a formar y planificar una familia</p>	<p>Protección contra los matrimonios sin consentimiento pleno, libre e informado. Derecho a la atención de la salud reproductiva de las personas infértiles o cuya fertilidad está amenazada por enfermedades de transmisión sexual.</p>

Derecho a decidir tener hijos o no tenerlos, y cuándo tenerlos	Derecho de las mujeres a la protección de la salud reproductiva, la maternidad y el aborto seguros. Derecho de las personas a acceder a la gama más amplia posible de métodos seguros, efectivos y accesibles para la regulación de la fertilidad.
Derecho a la atención y a la protección de la salud	Derecho a servicios completos de atención a la salud sexual y reproductiva. Protección de las niñas y las mujeres contra las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud.
Derecho a los beneficios del progreso científico	Acceso a la tecnología de atención a la salud reproductiva disponible, incluida la relacionada con la infertilidad, anticoncepción y aborto.
Derecho a la libertad de reunión y a la participación política	Derecho a reunirse, asociarse y tratar de influir en los gobiernos para que otorguen prioridad a la salud y derechos de la sexualidad y reproducción.
Derecho a no ser sometido/a a torturas y maltrato	Protección a las personas contra cualquier tratamiento degradante y violencia en relación con su sexualidad y reproducción, especialmente en tiempos de conflicto armado.

Fuente: IPPF (1995), Carta de IPPF de Derechos Sexuales y Reproductivos, Londres

¿Qué son las Mutilaciones Genitales Femeninas?

Las Mutilaciones Genitales Femeninas (MGF) son prácticas documentadas y presentes en diferentes lugares de los cinco continentes, reconocidas internacionalmente como una violación de los Derechos Humanos, una forma de violencia contra las mujeres y una manifestación extrema de la desigualdad de

género. La MGF atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, les niega su derecho a la salud y a la integridad del propio cuerpo.

Las MGF se inscriben dentro de las denominadas “Prácticas Tradicionales Perjudiciales”, que afectan la salud de las mujeres y niñas y vulneran sus derechos humanos, y que son frecuentes en todo el mundo. Son realizadas mediante el uso de la fuerza (violencia o presión) y en nombre de la tradición. Las MGF, como el resto de estas prácticas, tienen sus raíces en el sistema de dominación patriarcal, que se mantiene por valores y creencias sostenidas por las comunidades de generación en generación.

Como otras formas de violencia de género, las Mutilaciones Genitales Femeninas contribuyen al mantenimiento de las relaciones de poder y desigualdad de los hombres sobre las mujeres en el orden social patriarcal, en este caso a través del control y dominio sobre el cuerpo y la sexualidad femenina.

Las MGF no están ligadas de manera específica a ninguna religión, son practicadas por personas de religión musulmana, cristiana, judía, animistas. Son realizadas en nombre de la tradición.

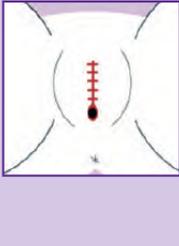
Se desconoce su origen milenario (ya se practicaba en el Egipto faraónico). También en Europa y Estados Unidos (siglo XVIII-XX). (Hoy, cirugía genital estética - ej. labioplastia)

Al menos 200 millones de niñas y mujeres en el mundo han sufrido mutilación genital (44 millones son menores de 14 años); cada año, hay 3 millones de niñas en riesgo. Según datos del Parlamento Europeo, en Europa hay 500.000 mujeres y niñas que han sido víctimas de las MGF y 180.000 niñas en peligro de serlo. En España, la población procedente de países donde se practica la MGF se

estima en unas 200.000, de las que son mujeres alrededor de 55.000; entre ellas, unas 17.000 niñas en situación de amenaza.

Las Mutilaciones Genitales Femeninas, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son aquellas prácticas que comprenden todos los procedimientos que involucran la escisión parcial o total de los órganos genitales externos de las mujeres o cualquier daño a los genitales femeninos, sin que haya motivos médicos o de salud.

Tipos de Mutilación Genital Femenina:

<p>TIPO I CLITORIDECTOMÍA</p>		<p>Consiste en la extirpación total o parcial del clítoris o el prepucio del mismo.</p>
<p>TIPO II ESCISIÓN</p>		<p>Consiste en la extirpación parcial o total del clítoris y de los labios menores con o sin escisión de los labios mayores.</p>
<p>TIPO III INFIBULACIÓN</p>		<p>Consiste en el estrechamiento del orificio vaginal a través de la sutura, cosido o recolocación de los labios menores y/o mayores para su cicatrización, con o sin extirpación del clítoris.</p> <p>Es la forma más severa de mutilación, que deja un pequeño orificio para la salida de la orina y la sangre menstrual. Dado que el orificio es mínimo, se realizará una <i>desinfibulación</i> en el momento del parto y, después del parto, de nuevo la <i>reinfibulación</i>. También se suele realizar la <i>desinfibulación</i> el día de la boda para poder mantener la relación genital, después será nuevamente <i>reinfibulada</i>.</p>
<p>TIPO IV</p>	<p>Abrasión Cauterización del clítoris Introducción de sustancias en la vagina Piercing Dry sex Etc.</p>	<p>En este tipo se engloban todas aquellas prácticas que suponen lesiones en los genitales femeninos, no clasificados en los tipos anteriores, y que no responden a fines terapéuticos ni médicos.</p> <p>Encontramos en esta clasificación: el raspado, la cauterización, la perforación, la incisión en la zona genital, la "introcisión", que consiste en la ampliación del orificio vaginal mediante cortes o desgarros, o por el contrario procedimientos orientados a estrechar la vagina (mediante hierbas, etc.)... Otros ejemplos dentro de esta tipología serían el piercing, dry sex, stretching...</p>

Fuente: La MGF en España, Guía para la Prevención para Profesionales, UNAF

¿Por qué se practica la MGF?

Identidad étnica y de género: **Ser mujer, ser cuerpo de mujer**

Femineidad: pureza, virginidad, castidad, monogamia; ser limpia (higiene);

ser esposa y ser madre: asegurar el matrimonio, la maternidad

Cuerpo “tapado” - tabú y rechazo a los órganos sexuales

Sexualidad, para la maternidad y para la satisfacción masculina

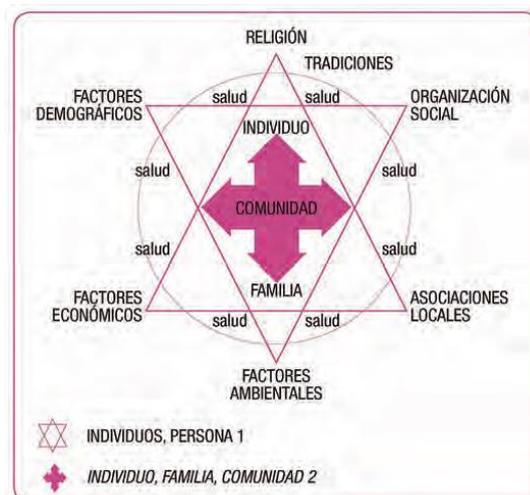
La MGF como **un rito de paso** a la edad adulta, que confirma la feminidad y asegura que recibe las enseñanzas necesarias para ser “digna” de pertenecer a la comunidad. Garantiza el “honor de la familia”

La MGF es considerada un **componente crucial del proceso de socialización**, ligada a los dos valores fundamentales: sentimiento de pertenencia a la comunidad (estás dentro o estás fuera) y complementariedad de sexos (que perpetúa el patriarcado).

Mapa mental de argumentos de la MGF⁴⁹



Es importante comprender que las MGF son el resultado de la intersección de diversos factores sociales y culturales que finalmente inciden sobre la salud de las mujeres y sus derechos fundamentales. En este esquema podemos ver todos los factores que inciden sobre las situaciones de salud de las personas, lo cual nos servirá para en la última unidad analizar el Viaje de Mariama.



UNIDAD 4. El viaje de Mariama

Pobreza y desigualdad social

Del diccionario de ayuda humanitaria de HEGOA, extraemos la siguiente definición de Pobreza elaborada por Alfonso Debois (<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/172>)

“La concepción dominante en el siglo XX se ha basado en un concepto absoluto de pobreza, definido a partir de lo que se denomina el umbral de pobreza. Ese umbral se determina en función del ingreso o renta necesario para poder sobrevivir una persona, y una vez fijado se convierte en la referencia para determinar quiénes son pobres. Realizada la identificación de los pobres, se procede a su medición. Las dos grandes preguntas que resumen el planteamiento de este enfoque se pueden formular así: la primera, quiénes son pobres (es decir, la definición del umbral); la segunda, cuántos pobres hay (o sea, la metodología de la medición).

Pero, aun cuando ése haya sido el enfoque dominante, no ha sido el único. Las distintas concepciones de pobreza pueden agruparse en dos grandes enfoques. Uno, que analiza la pobreza desde sus síntomas; otro, que se preocupa de conocer las causas de esas manifestaciones. A partir de este arranque, ambos enfoques presentan otras diferencias en la forma de abordar la pobreza, ofreciendo dos propuestas metodológicas. Si se parte de los síntomas, la medición y las políticas sociales focalizadas hacia los pobres serán sus preocupaciones. Si se parte de las causas, el análisis se centrará en conocer los procesos donde se originan esas situaciones de carencia.

La hegemonía de la primera concepción de pobreza ha sido evidente en las últimas décadas y se corresponde con la seguida por los organismos internacionales. Curiosamente, la preocupación por el debate sobre su concepto sólo se ha producido cuando se refería a las sociedades desarrolladas. La pobreza de los países en desarrollo no fue objeto de un debate paralelo, como si las grandes miserias fueran evidentes en sí mismas y no necesitaran de mayores refinamientos. El estudio de la pobreza en los países en desarrollo se ha producido desde la distancia y desde la preocupación por determinar su extensión.

El paso de un concepto de pobreza absoluta a otro de pobreza relativa supone algo más que una simple modificación de los criterios para establecer el umbral de pobreza. Al reconocer que la pobreza no tiene una referencia fija, sino que ésta puede cambiar –por eso precisamente se dice que es relativa–, se hace imprescindible introducir la consideración normativa. Si ya no se tiene como referencia a los mínimos de supervivencia, que se pretendía podían fijarse de manera objetiva, es necesario establecer nuevos criterios para determinar el umbral de pobreza. Ello lleva a preguntarse por el bienestar; a determinar cuándo las personas no disfrutaban de bienestar y, en consecuencia, son pobres.

En la formulación del nuevo concepto de bienestar la aportación de Amartya Sen ha tenido una gran influencia. Su propuesta supone una crítica profunda a la economía del bienestar convencional vigente y pone de relieve las reducidas bases en torno a las que se ha construido la idea de bienestar y de calidad de vida. La apertura del concepto de bienestar hacia nuevas dimensiones más allá de la mera acumulación u opulencia supone una visión alternativa del bienestar que se traduce en conceptos igualmente alternativos de desarrollo y pobreza. En resumen, Sen afirma que el espacio crucial para evaluar la calidad de vida se encuentra en las [capacidades](#) de las personas, ya que las capacidades captan el alcance de sus libertades positivas, por lo que el bienestar lo constituye la

expansión de las capacidades de las personas para poder optar ante diferentes opciones.

El objetivo prioritario es asegurar que las personas pueden vivir como tales. ¿Hasta dónde se puede llegar en esa pretensión? Ésa es otra cuestión. Determinar cuándo una persona empieza a ser persona no implica vislumbrar el resultado último, ni siquiera la gama de posibles estados deseables que ella puede tener. De hecho, habrá muchos posibles grupos o paquetes de objetivos diversos a conseguir. La pobreza se define al precisar cuándo la persona dispone o no de las capacidades que le posibilitan para emprender el camino que le lleve a elegir la combinación deseable y a esforzarse por conseguir los recursos necesarios para que se haga realidad.

Formulado así, definir dónde empieza y dónde acaba la pobreza implica establecer qué capacidades básicas y qué funcionamientos son los realmente necesarios y valiosos para que la persona se realice. La gran cuestión es cómo definir ese nuevo umbral de pobreza”.

La **feminización de la pobreza** es el fenómeno que da nombre a una situación generalizada en la mayoría de los países y que visibiliza a las mujeres como colectivo que constituye la mayoría de la población pobre del planeta. La pobreza y las políticas de ajuste de los países impactan de manera directa en la participación de las mujeres en el mercado laboral y en su acceso a los recursos económicos y sociales que ofrece el Estado de bienestar, promoviendo leyes y prácticas administrativas que limitan el acceso de las mujeres a los recursos económicos. Así pues, las personas que habitan el Cuarto Mundo (bolsas de pobreza en los países desarrollados) y los lugares de exclusión social son prioritariamente mujeres. ***(Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal)***

Se ha llegado a cierto consenso que considera a la **pobreza como la privación de activos y oportunidades esenciales a los que tienen derecho todos los seres humanos**. La pobreza está relacionada con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos y con la escasa participación en las instituciones sociales y políticas y existe el fenómeno denominado **Feminización de la pobreza**, que aboga por reconocer las diferencias en el impacto de la pobreza entre sexos por razones de género. La pobreza deriva de un acceso restrictivo a la propiedad, de un ingreso y consumo bajo, de limitadas oportunidades sociales, políticas y laborales, de bajos logros en materia educativa, en salud, en nutrición y del acceso, del uso y control sobre los recursos naturales. En la perspectiva de Amartya Sen y su enfoque de las capacidades y realizaciones, una persona es pobre si carece de los recursos para ser capaz de realizar un cierto mínimo de actividades (*Sen Amartya, 1992*).

Desai propone cinco capacidades básicas y necesarias: la capacidad de permanecer vivo y de gozar de una vida larga; capacidad de asegurar la reproducción intergeneracional biológica y cultural; capacidad de gozar una vida saludable; capacidad de interacción social (capital social) y la capacidad de tener conocimiento y libertad de expresión y pensamiento (Control Ciudadano, 1997). De esta forma, la pobreza se enlaza con la dimensión de los derechos de las personas a una vida digna y que cubra sus necesidades básicas, es decir, a los denominados derechos económicos, sociales y culturales.

La **desigualdad social** es la condición por la cual las personas tienen un acceso desigual a los recursos de todo tipo, a los servicios y a las posiciones que valora la sociedad. Todo tipo de desigualdad social está fuertemente asociada a las clases sociales, al género (como hemos visto anteriormente) a la etnia, la religión, etc. Así que de forma más sencilla podemos definir **la desigualdad** como el trato desigual o diferente que indica diferencia o

discriminación de un individuo hacia otro debido a su posición social, económica, religiosa, a su sexo, raza, color de piel, personalidad, cultura, entre otros.

Migración y refugio

Las migraciones humanas son tan antiguas como la Humanidad. Los movimientos migratorios han sido un importante dinamizador socio-cultural en los territorios, a veces como respuesta a movimientos voluntarios y otras son fruto de la migración forzada. Las grandes migraciones del Sur al Norte empezaron durante los años 50 del siglo XX. El hecho del relativo pleno empleo en los países enriquecidos obligó a buscar nuevas fuentes de trabajo asalariado, si no querían soportar unos excesos costos de trabajo. Se descubrieron dos: las mujeres que anteriormente no formaban parte de la fuerza de trabajo asalariado y la inmigración. Antes de 1960, la gran mayoría de las personas migrante hacia países enriquecidos provenían de otros países con renta similar. A partir de 1964 esto empieza a cambiar. Primero en Estados Unidos y, luego progresivamente en otros países de inmigración.

La mayoría de quienes venían a países enriquecidos provenían de los países empobrecidos. Europa occidental es una excepción parcial dado que varios países como Gran Bretaña y Francia recibieron obreros inmigrantes del sur durante los años 50 y 60 y luego cambiaron sus políticas en un intento de reducir este tipo de inmigración.

Una cuarta parte de las personas migrantes son niños y niñas menores de edad. Se calcula que en el año 2015, 36 millones de migrantes no llegaban a los 20 años, lo que representa el 15% de la migración internacional. De ellos, 25 millones no llegaban a los 15 años y casi 16 millones no llegaban a los 11 años. Niñas, niños y adolescentes corren el riesgo de sufrir explotación sexual o económica, abuso, abandono, violencia o falta de cuidado en su ruta migratoria.

Salir de su país puede salvarles la vida, evitar un matrimonio forzado o la Mutilación Genital Femenina como el caso de Mariama.

En 2015 el número de migrantes internacionales en el mundo –las personas que residen en un país distinto de su país de nacimiento- fue el más alto jamás registrado: 244 millones del que un 48% eran mujeres. De este número total, 65,3 millones de personas dejaron sus hogares de manera forzada: 3,2 millones eran solicitantes de asilo y 21,3 millones son reconocidos como personas refugiadas y 40,8 millones sufrieron un desplazamiento interno.

De tres países sale la mitad de la población refugiada en el mundo: Siria, Afganistán y Somalia. Colombia, Siria e Irak están a la cabeza del desplazamiento interno. Turquía es el mayor país de acogida seguido de Pakistán. En total, en el 2015, el 86% de las personas refugiadas según ACNUR estaba en países de ingresos bajos o medios, próximos a situaciones de conflicto.

Una persona refugiada es aquella que tiene fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no puede o –a causa de dichos temores- no quiere acogerse a la protección de tal país. La protección que los Estados tienen la obligación de ofrecer a estas personas cuyos derechos fundamentales se encuentran amenazados se llama Asilo.

Las causas de las migraciones son diversas: causas económicas y medioambientales. Pobreza, desempleo, crisis económica, así como mejoras en las condiciones de vida son algunas de las principales causas de las migraciones económicas. Por otro lado, en el mundo mueren al día 18.000 personas debido a la contaminación atmosférica. El impacto del cambio

climático, la deforestación, la desertificación o el agotamiento de los recursos, generan la movilidad involuntaria de personas, especialmente las más pobres provenientes del campo y grandes ciudades. En la actualidad, se estima en 50 millones de personas el número de migrantes climáticos. El continente africano es uno de los más castigados por las migraciones ambientales.

Tanto mujeres como niños, niñas y adolescentes sufren una violación sistemática y específica de sus derechos durante y la situación de ambos colectivos es, en gran medida, invisible.

Ser mujer o una persona cuya identidad o sexualidad no se ajusta a las normas sociales, es un factor de riesgo vinculado al refugio. Las violaciones de derechos humanos derivadas del papel que se le asigna a una persona debido a su identidad de género (mujer, hombre, trans u otras) o por su orientación sexual pueden ser motivos para emprender la huida. La discriminación y persecución suele producirse mediante el control de su cuerpo, su sexualidad y su capacidad reproductiva.

El escenario que vincula a los niños y niñas con la migración es variado:

- a. Niños y niñas que se quedan en el país de origen cuando alguno de sus familiares directos se desplaza a un tercer país (caso inicial de Mariama).
- b. Niños y niñas que migran junto a sus familias.
- c. Niños y niñas que nacen en el lugar de destino tránsito de sus padres, madres o progenitores.
- d. Niños y niñas refugiadas o solicitantes de asilo (caso final de Mariama).

La Mutilación Genital Femenina, una razón para el asilo y la protección internacional

Se calcula que casi el 71% de las mujeres y niñas que han solicitado asilo en la Unión Europea procedentes de países con una tasa alta de prevalencia de MGF, son supervivientes de esta práctica nociva. Las solicitudes relativas a la MGF no implican únicamente a solicitantes que se enfrenten a una inminente amenaza de ser sometidas a la práctica, sino también a las mujeres y a las niñas que las han sufrido, por las consecuencias que ésta tiene para su salud física, mental y emocional que “convierten en intolerable el retorno al país de origen” afirma ACNUR.

El junio del 2017, España concedió por primera vez el asilo a una menor para protegerla de la mutilación genital, y fue a Mariama la protagonista del cuento y la Guía didáctica. Su padre, Ibrahim Bah, originario de Guinea y residente en España consiguió salvar los múltiples obstáculos existentes para librarla de esta práctica que viola los derechos humanos, logrando antes también la primera reagrupación familiar en nuestro país por este motivo en 2013.

En España, **hay apenas 20 casos de mujeres** que hayan recibido protección por este motivo en los últimos 5 años, según fuentes de la representación en España del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**) en 2017. El caso de **Mariama**, es el primero concedido a una niña.

Es necesaria **una mejor recopilación de datos estadísticos sobre la MGF en los sistemas de asilo de Europa, mayor información y formación sobre persecución por motivos de género y específicamente por motivos de MGF del personal involucrado** en los procedimientos de solicitud de asilo. En la valoración de las solicitudes es necesario tener en cuenta las Directrices sobre persecución por motivos de género de ACNUR (2009) que señalan claramente:

“incluso aunque un Estado concreto pueda haber prohibido una práctica persecutoria (MGF), ese Estado puede continuar, no obstante, condonando o tolerando la práctica, o puede no ser capaz de detenerla de forma efectiva. En tales casos, la práctica podría todavía constituir persecución.”

El derecho a buscar asilo y disfrutar de él es un derecho fundamental recogido en el Artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se asume como responsabilidad de la comunidad internacional. La Convención de Ginebra de 1951, define como persona refugiada a aquella que tiene fundados temores de ser perseguida por motivos de: raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social (**persecución por motivos de género**) u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no quiere o, a causa de dichos temores, no puede regresar a él. Los Estados que firman la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de Nueva York de 1967 tienen la obligación de acoger y proteger a las personas que llegan a su territorio en busca de asilo.

La MGF tiene una importancia relevante en el ejercicio del derecho de asilo, siendo reconocida como una forma de violencia de género que genera persecución y necesidad de protección, tanto para las mujeres y niñas que han sufrido esta práctica como para las que están en riesgo. España, como el resto de estados firmantes de la Convención de Ginebra, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias para poder ofrecer la protección adecuada ante la mutilación genital femenina. Esperamos que la concesión de asilo a *Mariama* por motivo de mutilación genital no quede como un caso aislado.

UNIDAD 5. Construyendo la igualdad de derechos: poniendo fin a la mutilación genital

Patriarcado – sistema sexo-género

El **patriarcado** es el sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando formas diferentes a lo largo del tiempo. En este sistema, nacer con cuerpo de hombre o cuerpo de mujer (sexo masculino o sexo femenino) marca nuestra posición en la sociedad, nuestros derechos, nuestras oportunidades, nuestro valor como personas y las funciones que se nos asignan.

En el patriarcado, **se establecen relaciones jerárquicas de poder de los hombres sobre las mujeres, basadas en la creencia de la superioridad de lo masculino sobre lo femenino**. Se vincula la pertenencia al sexo biológico masculino con la posesión de un conjunto de habilidades y cualidades que otorgan a los hombres “derecho” y poder para decidir la ordenación del mundo y las sociedades, y subordinar a las mujeres. Se sustenta sobre una visión androcéntrica del mundo (androcentrismo) que sitúa al hombre/los hombres como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. Ello conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de otras miradas del mundo, desde las mujeres y la ocultación de las aportaciones realizadas por la población femenina.

El patriarcado **es universal**, se da en las distintas culturas y sociedades, y ha sido el orden social imperante en todas las sociedades conocidas a lo largo de

la historia. **Todavía hoy, en ningún lugar del mundo las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades que los hombres.**

Esto es, a las mujeres, por el solo hecho de serlo se las considera personas de segunda categoría, de menor valor que los varones. **La jerarquía de poder de los hombres sobre las mujeres se manifiesta en distintas esferas:** en la familia, en la comunidad, en las leyes, en el uso de los espacios públicos, en el acceso a la educación y a la salud, en la división sexual de los trabajos, etc.

En esta sociedad patriarcal la mujer ha sufrido una discriminación estructural. A los hombres, el rol e identidad asignado les otorgó una posición de dominio y privilegio sobre la mujer. Esto ha generado un modelo de masculinidad predominante, llamada tradicional, patriarcal o hegemónica, basada en los valores de separación de lo femenino, superioridad respecto a las mujeres y violencia. En este modelo lo afectivo está devaluado y el mundo exterior, lo político-social, sobredimensionado. El modelo tradicional machista sigue siendo el imperante, consolidado por el proceso de socialización de género de la mayoría de hombres, incluidos niños y jóvenes.

El **machismo** es una ideología que nace del patriarcado y engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias que sostienen que el varón es por naturaleza superior a la mujer.

El machismo **"defiende que los hombres tengan privilegios sobre las mujeres, por intereses, historia o tradición"** (en palabras de Nuria Varela ¹). Las

¹ Nuria Varela es periodista, escritora, doctora en ciencias jurídicas y sociales, experta en género y políticas de igualdad. Entre otros es autora de los libros "Feminismo para principiantes" e "Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la Violencia de Género", ambos en Ediciones B.

personas con actitudes y **comportamientos machistas** consideran a las mujeres como seres inferiores, con menos derechos que los hombres.

El **machismo** se encuentra en todas las sociedades y tiene fuertes implicaciones para el desarrollo de las personas desde su nacimiento, pues al tratar de forma diferenciada a niñas y niños se impide que desarrollen capacidades y actitudes.

Machismo y Feminismo: No tienen nada que ver

El feminismo es una teoría de la igualdad, mientras que el machismo, pretende justificar la desigualdad mediante una supuesta inferioridad de las mujeres.

El feminismo se construye a partir del principio de igualdad, todos los ciudadanos y ciudadanas son libres e iguales ante la ley. El feminismo es una teoría y práctica política que se basa en la justicia y afirma, como idea base sobre la que se cimienta todo su desarrollo posterior, que mujeres y hombres somos iguales en derechos y libertades.

El machismo consiste en la discriminación basada en la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres. Según la época, el momento o la imaginación, los argumentos serán distintos. Da igual, el caso es defender y practicar que los hombres tienen una serie de derechos y privilegios que no están dispuestos a compartir con las mujeres y para ello utilizan todos los medios a su alcance, incluida la violencia si es necesario.

Decir que el machismo es lo mismo que el feminismo pero al contrario (la superioridad y el poder de las mujeres sobre los hombres), está equivocado, sería como decir que el racismo y la lucha contra el racismo son lo mismo.

Fuente. Nuria Varela (ver nota al pie 1)

Micromachismos

Término acuñado por Luis Bonino.

“Este término designa a las sutiles e imperceptibles maniobras y estrategias de ejercicio del poder de dominio masculino en lo cotidiano, que atentan en diversos grados contra la autonomía femenina. Hábiles artes, trucos, tretas y manipulaciones con los que los varones intentan imponer a las mujeres sus propias razones, deseos e intereses en la vida cotidiana.

Son de uso reiterado aun en los varones “normales”, aquellos que desde el discurso social no podrían ser llamados violentos, abusadores o especialmente controladores o machistas.

Muchos de estos comportamientos no suponen intencionalidad, mala voluntad ni planificación deliberada, sino que son dispositivos mentales, corporales y actitudinales incorporados y automatizados en el proceso de “hacerse hombres”, como hábitos de acción/reacción frente a las mujeres. Otros en cambio sí son conscientes, pero todos forman parte de las habilidades masculinas desarrolladas para ubicarse en un lugar preferencial de dominio y control que mantenga y reafirme los lugares que la cultura tradicional asigna a mujeres y varones.

Los modos de presentación de los micromachismos se alejan mucho de la violencia física, pero tienen a la larga sus mismos objetivos y efectos: garantizar el control sobre la mujer y perpetuar la distribución injusta para las mujeres de los derechos y oportunidades.

¿Podría ponernos algún ejemplo de micromachismos?

En las relaciones sociales del día a día existen numerosísimos ejemplos de micromachismos.

Uno muy común viene representado por aquellas situaciones en las que el hombre no se implica en las tareas domésticas o familiares porque “no sabe” o porque “ella lo hace mejor”. En este caso, obligar a la mujer a hacer lo que en una relación igualitaria debería ser cosa de dos supone una maniobra de imposición de tareas que, de forma sutil, genera una importante sobrecarga en ella.

Otro ejemplo, dentro de lo que llamo “micromachismos encubiertos”, sería el de aquellas situaciones en las que el hombre, con o sin intención, elimina los espacios de intimidad con la mujer. “No tener tiempo” para hablar, llevar una vida social excesiva o eludir temas personales o familiares de relevancia son algunas formas de intentar controlar las reglas de la relación a través de la distancia, logrando así que la mujer se acomode a sus deseos: cuándo estar disponible, cuánta tarea doméstica realizar, etc.

Por último, podríamos mencionar como micromachismo aquellas situaciones en las que se sobrevaloran los escasos aportes del varón –ya que habitualmente lo escaso suele vivirse como valioso– mientras que se minimiza el reconocimiento de la mujer como persona, así como la valía de sus necesidades, de sus valores y de sus aportes al bienestar psicofísico masculino y familiar.

¿Qué efectos causan los micromachismos en la mujer?

Dada su casi invisibilidad, van produciendo un daño sordo y sostenido que se agrava en el tiempo, sin poder establecer estrategias de resistencia por desconocer su existencia.

Algunos de los efectos causados por los micromachismos son:

- Inhibición de la lucidez mental por disminución de la valentía, la crítica, el pensamiento y la acción eficaces, la protesta válida, y el proyecto vital.

- Fatiga crónica por forzamiento de disponibilidad, con sobreesfuerzo psicofísico, desvitalización, y agotamiento de sus reservas emocionales y de la energía para sí y para el desarrollo de sus intereses vitales.
- Sentimiento de incapacidad, impotencia o derrota, con deterioro de la autoestima, con aumento de la desmoralización y la inseguridad, y con disminución de la autocrédibilidad de las propias percepciones, con una actitud defensiva, provocativa o de queja ineficaces.
- Disminución del poder personal, con un retroceso o parálisis del desarrollo personal, limitación de la libertad y utilización de los “poderes ocultos” femeninos (aquellos que cualquier persona subordinada utiliza cuando no se siente con derecho a utilizar su poder personal).
- Malestar difuso, irritabilidad crónica y un hartazgo “sin motivo” de la relación.

Toda esta sintomatología genera un estado de ánimo depresivo-irritable en aumento, que genera más autoculpabilización, resignación, empobrecimiento y claudicación.

¿Por qué las situaciones de violencia englobadas dentro de los micromachismos están tan integradas en las relaciones sociales?

Gran parte de la eficacia de los micromachismos está dada no sólo por su imperceptibilidad, sino también porque funcionan sostenidos, avalados y naturalizados por la normativa patriarcal de género.

Dicha normativa no solo propicia el dominio para los varones, sino también la subordinación para las mujeres, para quienes promueve comportamientos “femeninos” -pasividad, evitación del conflicto, complacencia, servicios al varón y necesidad de permiso o aprobación para hacer- que ellas en su socialización asumen como propios, y cuya realización las coloca “naturalmente” en una posición de subordinación.

Por otra parte, para ellos, el orden social sigue siendo un aliado poderoso, ya que otorga al varón, por serlo, el “monopolio de la razón” y, derivado de ello, un

poder moral que les hace crear un contexto inquisitorio en el cual la mujer está en principio en falta o como acusada: “exageras” y “estás loca” son dos expresiones que reflejan claramente esta situación.

¿Qué se puede hacer para erradicar progresivamente los micromachismos?

Creo que es necesario trabajar en una doble vía. Por un lado, las personas profesionales de la salud mental deben hacer un esfuerzo por conocer y detectar los micromachismos y sus efectos en la mujer.

Por otro, mujeres y hombres han de trabajar por desactivar tanto la producción de micromachismos como los efectos que causan. Hay que trabajar para que las mujeres logren desarrollar estrategias de inmunización, así como que los hombres desactiven los micromachismos de sus comportamientos y se habitúen a reconocerlos para motivar cambios hacia la apertura igualitaria.

Para ello, es necesario lograr que ellos puedan estar dispuestos a una autocrítica sobre el ejercicio cotidiano del poder e dominio y a reconocer el efecto de dicho ejercicio en las mujeres.

Fuente: Entrevista a Luis Bonino

<http://www.mpdl.org/noticias/global/derechos-humanos/quieres-saber-es-micromachismo-entrevista-luis-bonino#sthash.vexpJ0aL.dpbs>

Jóvenes y violencia de género

“Según el estudio “La percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud”, aunque nuestra juventud, en un 96% entre las mujeres y un 92 % entre los hombres, considera inaceptable la violencia de género, no todas las formas de violencia de 4 género concitan el mismo rechazo ni todos los comportamientos que constituyen maltrato son identificados como tales. Uno de cada tres jóvenes considera inevitable o aceptable en algunas circunstancias “controlar los horarios de la pareja”, “impedir a la pareja que vea a su familia o amistades”, “no permitir que la pareja trabaje o estudie” o “decirle cosas que puede o no puede hacer”.

La violencia de control está exageradamente presente en las mujeres de 16 a 19 años según la Macroencuesta de 2015, disparándose a un 21 % entre estas jóvenes, con una incidencia muy superior a la de la media del 9,6 % en la población general de mujeres que la había sufrido. Además, se ha detectado que la población joven y adolescente repite roles sexistas, con frases escuchadas hasta en el 75% de los hogares en los que se insiste en que “los celos son muestra de amor” o en que “los chicos pueden salir con muchas chicas pero las chicas no pueden salir con muchos chicos”. Lamentablemente se mantiene la transmisión intergeneracional de mensajes sexistas.

Junto a ello, el hecho del mal uso de las nuevas tecnologías en una juventud ya nativa digital puede agravar situaciones de violencia de género: más del 28% de las chicas han sufrido control abusivo a través del móvil y hasta el 5% han sido objeto de las llamadas “pruebas de amor” –como intercambiar fotos de carácter sexual-, con el consiguiente riesgo de sufrir sexting (difusión por la red sin consentimiento, con el daño a su intimidad y honor en la comunidad en la que se relacionan que ello supone).

Trabajando desde la prevención y la sensibilización en la adolescencia pavimentamos el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres.”

Fuente: *Guía didáctica de los cortometrajes “Encuentra el verdadero amor” para la prevención de la violencia de género*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017

Jóvenes por la Igualdad

El cambio en la juventud es imprescindible para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Hombres y mujeres necesitamos reflexionar sobre los orígenes y consecuencias de la discriminación por razón de sexo sobre todo porque ya no es posible creer que las desigualdades son ‘normales’ y que las injusticias ‘siempre estarán ahí’. Las personas, las administraciones públicas, las empresas y organizaciones laborales, cada una en su medida y en el desarrollo de sus actividades, deben y pueden participar en la creación de una sociedad más equitativa.

Cuántas veces hemos oído decir: ‘los niños son más brutos pero más nobles’ o bien ‘las niñas son más listas pero más malas’? Mensajes de este tipo son la base de un sistema de valores y creencias sobre el que construimos nuestras identidades como hombres y mujeres. Nuestro modelo de sociedad se transmite de generación en generación mediante lo que llamamos proceso de socialización en el que las personas asimilan y hacen suyos los elementos culturales y sociales que favorecen y garantizan la adaptación e integración en la sociedad.

Este proceso de socialización es distinto según el sexo de las personas, asignando modelos diferentes para las mujeres y los hombres en función de lo tradicionalmente establecido para unos y otras. El conjunto de cualidades y

características psicológicas y físicas que una sociedad asigna a hombres y mujeres constituye lo que se llama estereotipos de género que son como etiquetas que nos ponen al nacer, por ejemplo: las CHICAS son más sensibles que los chicos; los CHICOS son más duros que las chicas.

Estos estereotipos impulsan a las personas a desempeñar tareas y funciones así como a tener comportamientos considerados propios de hombres o de mujeres por el mero hecho de pertenecer a uno u otro sexo. Es lo que llamamos roles de género que por ejemplo nos hace ver como sorprendente que el hombre coja permiso laboral para cuidar a su criatura recién nacida en vez de la mujer.

Observa a tu alrededor los comportamientos y juegos de niñas y de niños. Ahora compáralos con la división de tareas y funciones de hombres y mujeres adultas. Estos estereotipos y roles de género hacen que las expectativas de futuro de las personas, es decir los planes de vida a nivel profesional, sentimental, económico..., que la persona va construyendo, se vean determinados por los modelos que nos imponen y no de lo que seríamos capaces o muchas veces deseáramos. Por ejemplo, a la hora de elegir una carrera es poco frecuente que una chica escoja una ingeniería, ya que se considera que son los chicos los que sirven para profesiones científicas; de esta manera nos encontramos con que en este tipo de profesiones hay mayoría de CHICOS, mientras que las CHICAS suelen optar por estudios y carreras relacionadas con las ciencias sociales, la sanidad, las humanidades..., más “apropiadas” para las mujeres.

A lo largo de la historia de la humanidad las diferencias biológicas entre los sexos se han traducido en desigualdades entre hombres y mujeres a la hora de participar en la sociedad, resultando las mujeres las más desfavorecidas ya que, por lo general, se le concede un valor más alto a lo que tradicionalmente “debe hacer” un hombre que a lo que “debe hacer” una mujer. Haz una encuesta.

Pregunta a algunas personas, hombres y mujeres, qué es más importante: ¿tener un empleo y un sueldo o atender a las personas mayores y a las criaturas?

Las mujeres tienen menos independencia económica ya que participan menos o en peores condiciones que los hombres en el mercado laboral; sin embargo, trabajan cuidando a las personas de su familia y realizando las tareas domésticas. Si, además, trabajan fuera de casa, tienen que asumir los dos trabajos porque todavía los hombres no comparten el trabajo familiar y doméstico. Tampoco participan de igual manera que los hombres en la vida social y política donde se toman las decisiones sobre el futuro y la evolución de nuestra sociedad.

Si observamos a nuestro alrededor, podemos ver que, en general, las mujeres participan menos en todas aquellas actividades relacionadas con la esfera pública pero llevan la gran parte del trabajo doméstico y del cuidado familiar. Para explicar las razones por las que las diferencias biológicas entre los sexos se transforman en desigualdades se utilizan dos conceptos básicos: el sexo y el género.

Mientras que el sexo se refiere a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, el género explica que las desigualdades entre las mujeres y los hombres se construyen socialmente, varían según las culturas y los tiempos históricos y, por lo tanto, podemos modificarlas. Sólo las mujeres pueden dar a luz y esto es un hecho biológico, pero... y cuidar a las criaturas: ¿se pueden compartir estas tareas entre hombres y mujeres? Para que mujeres y hombres podamos desarrollarnos como personas libres e independientes, debemos compartir obligaciones y derechos. Las desigualdades entre mujeres y hombres no resultan beneficiosas para nadie porque dificultan el desarrollo de las cualidades de las personas y, por lo tanto, mantienen una situación injusta y frenan el desarrollo de nuestra sociedad.

La Igualdad de derechos entre mujeres y hombres está reconocida en los textos de las Constituciones de los países de la Europa occidental. Casi todos estos países incluyen el principio de igualdad como un derecho fundamental de las personas que no pueden ser discriminadas por razón de sexo, raza, religión...

Como oposición al término igualdad tendríamos el término discriminación, que significa separar, distinguir, diferenciar con la intención de que una de las partes se beneficie más que la otra. La discriminación directa implica dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos de sexo, raciales, religiosos. La Igualdad legal no implica la Igualdad real. Hoy en día es muy difícil encontrar un caso de lo que llamamos discriminación directa ya que está penalizada por la ley. Sin embargo, no es tan raro encontrar casos de discriminación indirecta ya que a pesar de que muchas leyes, normas o prácticas sociales traten de igual forma a hombres y a mujeres, al final tienen como efecto un resultado negativo o desigual para las mujeres, porque se parte de una situación de desventaja con respecto a la situación de los hombres.

Actualmente la igualdad está reconocida a nivel jurídico (igualdad formal o legal), de tal forma que las leyes ofrecen un igual tratamiento a hombres y mujeres; sin embargo, y a pesar de que existe este reconocimiento desde un punto de vista formal, esto no significa que exista una igualdad real. La sociedad lleva siglos practicando la desigualdad entre hombres y mujeres y los usos y costumbres tienden a mantener esta situación; las leyes y normas penalizan la discriminación por razón de sexo pero es necesario trabajar por un cambio profundo en nuestros valores e ideas que hacen que se mantengan las desigualdades.

Para conseguir la igualdad real es necesario trabajar por ella. Cada persona, entidad y organización tiene la posibilidad de cambiar ideas y formas de actuar de modo que podamos disfrutar cada vez más de una sociedad mejor organizada

y más justa. Los beneficios de trabajar por la igualdad son muy evidentes ya que en una situación de igualdad de oportunidades, mujeres y hombres pueden realizarse intelectual, física y emocionalmente, teniendo la posibilidad de desarrollar sus capacidades. Esta situación hace posible la transformación y el cambio, no solamente en las relaciones humanas sino también en el entorno en el que vivimos en todas sus facetas: la familia, el trabajo, la salud, el medio ambiente, etc.

En este sentido, el interés que nuestras sociedades muestran por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres ha ido cambiando con el tiempo; se ha pasado de considerar que la igualdad únicamente afectaba a las mujeres a ser considerada como un aspecto central del desarrollo de la vida política, social y económica. También nos hemos hecho conscientes de que no solamente es necesario cambiar y crear leyes y normas que regulen las relaciones en esos ámbitos, sino que debemos trabajar por conseguir la igualdad en la vida diaria, en la familia, en el trabajo...

Para alcanzar la igualdad entre los sexos en el ámbito educativo no basta con lograr una proporción igual de niños y niñas en las aulas. Una plena igualdad implica que los niños y las niñas gocen de las mismas oportunidades para ir a la escuela, que su educación se lleve a cabo con métodos pedagógicos adaptados a sus necesidades y situaciones de partida, pero, sobre todo, una educación en igualdad es aquella que está exenta de estereotipos y permite el desarrollo de niñas y niños como personas libres.

Esta educación supone recibir una orientación escolar sin cargas sexistas y debe asegurar una duración idéntica para niños y niñas, así como la adquisición de los mismos conocimientos y títulos académicos que, en un futuro, les permitan las mismas oportunidades de empleo e ingresos a igual titulación y experiencia. La presencia de las mujeres en el ámbito educativo español ha ido variando a lo

largo de la historia. Lo que ahora nos parece un hecho normal y corriente (que las niñas estudien), hasta hace muy poco era una situación extraordinaria (y lo sigue siendo en muchos países).

Hasta 1871 en nuestro país las niñas no tenían derecho a una educación equivalente a la de los niños, que eran los únicos que podían acceder a estudios medios y superiores. Después de la guerra civil se anula el derecho a esta educación equivalente que se vuelve a recuperar con la Ley General de Educación de 1970. A pesar de este avance tan espectacular, existen todavía diferencias importantes entre mujeres y hombres en su forma de participar en la educación y la formación, como, por ejemplo, a la hora de elegir las opciones formativas y las especialidades que, posteriormente, influirán en el desarrollo de la carrera profesional. De esta forma, las mujeres se inclinan más por opciones de Humanidades y Ciencias Sociales frente a los hombres que suelen elegir estudios científico-técnicos.

Desde la igualdad de oportunidades, se busca una educación en la que niñas y niños reciban una formación basada en principios de equidad entre los sexos. Esta formación abre el camino para el cambio cultural tan necesario en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.”

*Fuente: Mujeres y hombres por la Igualdad. Guía de sensibilización. Instituto de la Mujer
Autoras: Fundación Mujeres (Susana Castaño de la Cruz, Cristina García Comas, Natividad Gomariz Moraga)*

En las actividades de la Unidad 5 de la Guía Didáctica. Mariama, se propone analizar los roles y estereotipos de género en el aula para reconocer nuestra participación y responsabilidad en un sistema patriarcal discriminatorio e injusto con las mujeres difícilmente podremos ser jóvenes de cambio. No todas las formas de acercarse al objetivo de la Igualdad son válidas y algunas incluso son contraproducentes.

Educación no sexista – Co-educación

Coeducación para la Igualdad, Elena Simón

<http://coeducando.educacion.navarra.es/2010/09/23/elena-simon/comment-page-1/>

La sociedad espera que la Igualdad se aprenda en la escuela. Es más, se supone que se lleva a cabo de forma generalizada lo que nuestra normativa prevee y enuncia en sus textos. Pero estas enseñanzas y aprendizajes no están programadas ni organizadas sistemáticamente, de manera que alcancen a todo el alumnado se halle donde se halle, como ocurre con las matemáticas, por ejemplo.

Al mismo tiempo existe una alarma social bastante generalizada en dos asuntos relacionados con la igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres, que se ve más llamativa cuando se trata de las y los jóvenes. A casi nadie le escandaliza en exceso que existan relaciones de poder desigual dentro de los hogares y en la sociedad, incluso en los centros educativos, pero se alarman mucho cuando entre chicas y chicos se observan relaciones violentas de sumisión y dominio, o cuando ellas y ellos no realizan tareas domésticas en igual medida y con el mismo tipo de exigencia.

¿Es que este tipo de educación se hace sólo?

¿No es absurdo pensar que la Educación para la Igualdad se hará por arte de magia, cuando ninguna instancia socializadora se ocupa de hacerla de forma sistemática?

CO-EDUCACIÓN SÍ ES:

- Tener en cuenta que los roles sexuales están adquiridos social y familiarmente y normalizados por la costumbre.
- Nombrar todo el tiempo a las niñas, chicas y mujeres de forma adecuada, justa y equivalente.
- Legitimar de forma expresa modelos variados y múltiples y especialmente no estereotipados: relacionales, familiares, laborales, de mujeres y de hombres.
- Poner o pedir siempre ejemplos que normalicen la variedad de cualidades y funciones humanas desvinculándolas del sexo con el que se nace.
- Introducir módulos de trabajo sobre la presencia y la obra de mujeres en todo tiempo y lugar.
- Evaluar otros modelos de excelencia escolar que procuren mayor espacio y consideración a las habilidades llamadas femeninas.
- Contrarrestar prejuicios y suposiciones sociales y familiares sobre las niñas o los niños y ponerlos frente a sus capacidades personales, para que elijan sin prejuicios.
- Exponer con claridad a chicas y chicos los peligros reales derivados de su condición de género (violencia, adicciones, accidentes, riesgos amorosos, sexuales o reproductivos...)
- Crear un estado de opinión negativa respecto al machismo, la misoginia, el sexismo y la discriminación sexual.
- Favorecer relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad excesivas en reductos masculinizados o feminizados en exceso.
- Evaluar conocimientos, prácticas y actitudes de respeto y solidaridad.

NO ES

- Creer que se aprende lo mismo sobre las mujeres y sobre los hombres y que los conocimientos son neutrales.
- Considerar los comportamientos colectivos masculinos y femeninos como naturales.
- Suponer la Igualdad real como punto de partida, el trato igual como habitual y conseguido y la Igualdad de condiciones como indiscutiblemente generalizada.
- Permitir que las diferencias se conviertan en desigualdades.
- Hacer que las niñas se adapten a lo masculino como mejor y deseable para todos.
- Pasar por alto “micromachismos” cotidianos y no concederles importancia o considerarlos bromas o *cosas de chicos*.
- Consentir que se hagan deducciones generalizadoras del tipo: *las chicas no pueden... son más o menos..., los chicos no deben..., son menos o más ...*
- Alimentar o fomentar fantasías o quimeras de género, del tipo *Bella durmiente o Superman*.
- Reforzar estereotipos socio-sexuales, suponiendo la división sexual del trabajo y la familia convencional.
- Buscar explicaciones o justificaciones individuales para fenómenos sociales (acoso, violencia verbal o física, desprecio, agobio, vergüenza, ninguneo, etc...) del tipo: *está nervioso, no se ha dado cuenta, son cosas de fulanita, es muy tímida, exagerada, etc...*
- Tomar a la ligera y como espontáneo el desigual uso del tiempo, de los espacios, de la palabra y atención y de los aparatos e instrumentos por parte de niñas y niños.

La ausencia de referentes femeninos

“El Foro Educa2020 y la Fundación AXA realizaron a principios de este año (analizada por la consultora GAD3) una encuesta entre casi 13.000 alumnas y alumnos de Bachillerato y Formación Profesional –edades comprendidas entre 16 y 19 años– de España, para conocer sus expectativas laborales y profesionales.

Tras realizar este sondeo, sus impulsores han presentado los resultados de *El futuro laboral de los jóvenes* en diferentes comunidades autónomas, matizando en cada una de ellas aquellos resultados más relevantes. En la página de Educa2020 se anuncia que: “Con la presentación de la encuesta [...] se inicia un nuevo ciclo del foro Educa2020, la Fundación Axa y GAD3, que incluirá una nueva gira por los centros educativos españoles y la publicación de una revista [...] conteniendo todas las tablas de este sondeo y las aportaciones teóricas de numerosos especialistas”.

A finales del mes pasado, El País publicaba dos reportajes Los adolescentes de hoy conservan los roles de género de generaciones anteriores y “Yo de mayor quiero parecerme a Amancio Ortega” en los que se avanzaban algunos datos de este sondeo.

Uno de los aspectos tratados en estos reportajes es el de los referentes. En el sondeo antes citado, una de las preguntas que se planteaba era “¿a qué personaje público te gustaría parecerte de mayor?”. Era una pregunta abierta a la que respondieron 5.800 de las personas encuestadas. Suponiendo que la mayoría de las opiniones son honestas, el más citado fue el empresario Amancio Ortega. De hecho, entre las chicas era el personaje preferido (4,2%) y entre los

chicos era el tercero más citado (3,9%), tras Bill Gates (4,5%) y Steve Jobs (4,1%).

Me sorprende la elección de los personajes –los primeros puestos pueden verse aquí– y sobre todo la gran cantidad de referentes masculinos que eligen las chicas. Por supuesto –por la información que puede verse en el reportaje citado– los chicos no eligen a mujeres como personajes “a imitar”; pero ¿las chicas tampoco tienen referentes femeninos? ¿No conocen a ninguna mujer a la que desearían parecerse en su etapa profesional?

En mi opinión, esto se debe a que las mujeres –y sobre todo en el ámbito público al que se refería la pregunta– seguimos siendo *personajes secundarios*. Desde el olvido sistemático de las contribuciones de las mujeres en el ámbito educativo – lo importante es lo que han hecho los hombres, se discrimina la cultura femenina, que no se transmite– a la falta de referentes femeninos públicos liderando en arte, política, literatura o ciencia, la información que reciben nuestras y nuestros jóvenes tiene un claro sesgo que discrimina a las mujeres. ¿Cómo conocer y reconocer a meros personajes *secundarios* que, según la creencia de la mayoría, no han realizado aportaciones relevantes a la sociedad? Queda mucho trabajo por hacer respecto a los materiales utilizados en el aula y el reconocimiento social hacia los logros de las mujeres. El mundo del deporte nos proporciona claros ejemplos de lo mediáticos que son los éxitos de los deportistas varones, y de la falta de convicción con la que se tratan los grandes triunfos de las mujeres...

Además, el sondeo muestra la falta de vocaciones científicas en general (13% de chicos y 9% de chicas) y, sobre todo, lo poco que interesan a las jóvenes las ingenierías y las carreras técnicas (30% de chicos frente a 8% de chicas). En este enlace pueden verse los datos con mayor precisión. No han cambiado mucho los roles de género respecto a las generaciones anteriores. Es una auténtica pena

que la ciencia sea tan poco valorada: se necesitan personas en estas áreas para investigar y dar soluciones a muchos problemas cotidianos. (...)"

Fuente: Marta Macho Standler, Matemática. Innovamos Revista de Divulgación Educativa
<http://revistainnovamos.com/2017/08/04/la-ausencia-de-referentes-profesionales-femeninos/>

Nuevos referentes masculinos

Cuando hablamos de la masculinidad tradicional nos estamos refiriendo a una serie de valores, creencias, actitudes, mitos, estereotipos y conductas que legitiman y hacen operativo el poder y la autoridad de los hombres para ejercerlo. El androcentrismo es una visión parcial del mundo, que considera que lo que han hecho los hombres es lo que ha hecho la humanidad o, al revés, que todo lo que ha realizado el género humano lo han realizado sólo los hombres. Implica pensar que lo que es bueno para los hombres es bueno para la humanidad, y creer que la experiencia masculina incluye y es la medida de las experiencias humanas. En definitiva, el androcentrismo valora sólo lo que han hecho los hombres.

De este modo, la masculinidad tradicional se fundamenta en una visión androcéntrica del mundo dentro de un sistema social y cultural patriarcal basado en la idea de autoridad y liderazgo del varón. Un sistema en el que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; donde las estructuras de producción y reproducción del poder se cimientan en gran medida en la desigualdad entre hombres y mujeres. ¿Por qué se mantiene entonces el modelo tradicional de masculinidad? Porque la estructura social que lo sustenta no ha cambiado de forma sustancial. Se nos muestra un aparente cambio y abandono de viejas normas y estructuras. Las mujeres han dado un paso hacia delante en

la búsqueda de la igualdad pero la mayoría de los hombres no han avanzado hacia posiciones más igualitarias.

Fuente: Los hombres, *la igualdad y las nuevas masculinidades*. Emakunde -Instituto Vasco de la Mujer 2008.

Necesitamos actuar directamente con medidas que contrarresten las “resistencias al cambio”, identificando cuáles son los valores, actitudes y situaciones que están dificultando la incorporación de la idea de igualdad y su práctica en la población masculina. En este contexto, es importante la creación de valores sociales y referentes positivos de masculinidad, que sirvan de alternativa sólida y efectiva al tradicional modelo machista.

La posición de la gran mayoría de jóvenes y hombres de nuestra sociedad ante la exigencia de igualdad por parte del movimiento feminista se puede englobar en cuatro grandes posicionamientos:

- ✓ Jóvenes y hombres que se oponen a esa exigencia perpetuando y profundizando en la desigualdad.
- ✓ Los que comparten la idea de la igualdad como elemento deseable, pero ajeno a ellos.
- ✓ Los que asumen la idea de igualdad y creen contribuir a su desarrollo sin realizar un análisis crítico previo.
- ✓ Aquellos que asumen su responsabilidad, en tanto que hombres, poniendo el foco en ellos mismos (en la “deconstrucción” y “reconstrucción” de su idea y práctica de lo que la masculinidad) y en la acción política colectiva necesaria para alcanzar la igualdad.

Estos últimos son los jóvenes para el cambio.

“El movimiento de los hombres por la igualdad plantea iniciar un proceso necesario de reflexión y práctica para lograr el cambio personal de los hombres hacia posiciones más igualitarias. Como una estrategia complementaria y paralela al empoderamiento de las mujeres, se propone el “desarme moral” de los hombres o, lo que es lo mismo, el análisis crítico de la propia identidad de los hombres. Una de las características más importantes de este movimiento es el reconocimiento de que el patriarcado, como origen de una sociedad marcada por las injusticias y las desigualdades, sitúa a los hombres en una situación de ventaja por el mero hecho de serlo, por lo que plantean y reivindican “estar dispuestos a perder privilegios para ganar en igualdad, desde el convencimiento de que con el cambio ganamos. De esta manera, estos serían algunos de los ejes que distintos grupos del movimiento de hombres por la igualdad tienen en común:

- El compromiso de los hombres con el cambio personal (expresión de afectos, gestión de la frustración, vivencia de la sexualidad, compromiso contra la homofobia...).
- La lucha activa contra la violencia hacia las mujeres y la discriminación por razones de género.
- Asumir de forma igualitaria de nuestra responsabilidad en el cuidado de las personas.
- El apoyo, impulso y visibilización de modelos positivos de masculinidad (hombres cuidadores, pacíficos, sensibles...).
- El compromiso de los hombres con el cambio en el ámbito público (generar una masa crítica de hombres a favor de la igualdad, defender estrategias de conciliación, renunciar a espacios de poder para que sean ocupados por mujeres, propuesta de cambios legislativos...).

Fuente: Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades. Emakunde -Instituto Vasco de la Mujer 2008.

Bibliografía

1. Educación Sexual desde la Familia (o cómo no quedarse al margen) Infantil y Primaria. Curso nº 18. CEAPA. Disponible en:
<http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/documentos/educacionsexualdesdelafamilia1.pdf>
2. Nuño L. MGF y triple alteridad: la teoría feminista como marco interpretativo superador de la dicotomía etnocentrismo versus multiculturalismo. Universidad Rey Juan Carlos. Aspectos Socioculturales y legales de la Mutilación Genital Femenina: Experiencias Transnacionales de Prevención y Protección. Actas del Congreso Internacional, Madrid, 2017.
3. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas (1948) <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
 - Convención Sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25 de la Asamblea General de Naciones Unidas (1989) [https://www.unicef.org/ecuador/convencion\(5\).pdf](https://www.unicef.org/ecuador/convencion(5).pdf)
 - Convención sobre los Derechos del Niño, versión adaptada para chicos y chicas de 12-14 años. Save the Children
 - [El Enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación para el desarrollo](#)
UNFPA
 - *Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Asamblea General de las Naciones Unidas (1979)*
 - Guía para la Incorporación de la Igualdad en la Administración Pública. Escuela de Administración Pública de Extremadura. Consejería de

- Administración Pública y Hacienda Junta de Extremadura. Junta de Extremadura. Mérida.
- <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/VAW.aspx>
 - Salud Sexual. Temas de Salud. OMS.
http://www.who.int/topics/sexual_health/es/
 - Organización Mundial de la Salud (OMS). (2006). Defining sexual health Report of a technical consultation on sexual health 28–31 January 2002. Ginebra: OMS
 - **Informe de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) ONU. Disponible en:**
https://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf
 - **Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Disponible en:**
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
 - Derechos Sexuales y Reproductivos. Diccionario de Acción Humanitaria y de Cooperación al Desarrollo de Hegoa
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/66>
 - Carta de IPPF de Derechos Sexuales y Reproductivos, IPPF (1995) Londres
 - La MGF en España, Guía para la Prevención para Profesionales, UNAF (2016) Madrid
 - UNICEF. https://www.unicef.org/infobycountry/guinea_statistics.html
 - Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Guinea-Bis%C3%A1u>
 - MAE España:
http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/GUINEABISSAU_FICHA%20PAIS.pdf

- Diccionario de ayuda humanitaria de HEGOA (<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/172>)
- López-Aranguren, E. (2005). Problemas Sociales: Desigualdad, pobreza, exclusión social. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva.
- Guía didáctica: Movimientos migratorios forzados y personas refugiadas. MAKAZI. Cruz Roja Española, 2017
- Guía Breve de prevención e intervención ante la MGF para mediadoras y mediadores interculturales, UNAF, 2017.
- Mujeres y hombres por la Igualdad. Guía de sensibilización. Instituto de la Mujer Autoras: Fundación Mujeres (Susana Castaño de la Cruz, Cristina García Comas, Natividad Gomariz Moraga)
- La MGF en España, Guía para la Prevención para Profesionales, UNAF
- Coeducación para la Igualdad, Elena Simón
<http://coeducando.educacion.navarra.es/2010/09/23/elena-simon/comment-page-1/>
- Marta Macho Standler, Matemática. Innovamos Revista de Divulgación Educativa <http://revistainnovamos.com/2017/08/04/la-ausencia-de-referentes-profesionales-femeninos/>
- Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades. Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer 2008.

- Los micromachismos por Luis Bonino, Revista Cibeles nº 2
Ayuntamiento de Madrid, 2004
- Masculinidad Hegemónica e identidad masculina, por Luis Bonino.
<http://www.raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/viewFile/102434/153629>
- Juventud y Violencia de Género. Prevenir la violencia cambiando la forma de ser hombre entre los jóvenes Antonio Martínez Cáceres. Educador en el Programa de Hombres por Igualdad de la Delegación de Igualdad y Salud del Ayto. de Jerez de la Frontera.
- Guía Jóvenes por la Igualdad. Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género. Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias. 2008